



Resolución del Consejo Universitario
N° 108-2023-CU-UNAP
Iquitos, 31 de agosto de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 28 de agosto de 2023, que acordó aprobar el programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómica de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0807-2023-UNAP, del 2 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la suscripción del contrato sobre alianzas interinstitucionales para programas de doctorado – Etapa I “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada” – Contrato N° PE501084061-2023-PROCIENCIA-BM, entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como objeto que el PROCIENCIA otorgue a favor de La Entidad Ejecutora, una subvención mediante recursos monetarios en la Etapa I de la convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM, a fin de promover la creación y consolidación de alianzas interinstitucionales que oferten programas de doctorado de nivel internacional y de alta calidad, en áreas estratégicas, y con la postulación de una propuesta final del programa de doctorado para la Etapa II del concurso, para la ejecución del proyecto denominado “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, en adelante El Proyecto, cuyo objetivo general es de fortalecer las capacidades investigadoras de universidades peruanas para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas, a fin de alcanzar los resultados esperados que según el numeral 1.3. de Las Bases, en el marco del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0808-2023-UNAP, de fecha 2 de agosto de 2023, se conforma el Equipo Técnico-Científico y Administrativo del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, integrado por los siguientes profesionales: don Juan Carlos Castro Gómez, responsable técnico del proyecto UNAP, doña Marianela Cobos Ruiz, doña Lastenia Ruiz Mesía, don Jorge Luis Marapara Del Águila, doña Liliana Ruiz Vásquez, doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, co-investigadores de la UNAP y don Miguel Antonio Flores Pinedo, gestor del proyecto UNAP;

Que, don Juan Carlos Castro Gómez, responsable técnico del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, remite a la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas el mencionado proyecto, con la finalidad de que el órgano de gobierno del Consejo de Facultad, en el marco de sus atribuciones proceda con la revisión y/o aprobación de la propuesta académica y su posterior incorporación e implementación a los programas de doctorado que oferta la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión extraordinaria, realizada el 18 de agosto de 2023, acordó aprobar por unanimidad la propuesta académica del nuevo programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, sustentada en el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad N° 005-2023-SECF-FCB-UNAP y aprobada mediante Resolución del Consejo de Facultad Extraordinario N° 005-2023-FCB-UNAP de fecha 18 de agosto de 2023, el mismo que fue canalizado a la Escuela de Postgrado de la UNAP, para que en el marco de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), proceda con su aprobación, oficializada con la Resolución Directoral N° 1045-2023-EPG-UNAP, de fecha 22 de agosto de 2023, que resuelve aprobar el proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas, elevando al Consejo Universitario, para proceder con los trámites en el marco de su competencia;





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2023-CU-UNAP

Que, el programa “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, tiene como objetivo general formar investigadores e innovadores de excelencia en ciencias ómicas y biotecnología conocidos globalmente. Mediante un currículo holístico, el programa aspira equipar a los científicos con habilidades avanzadas en técnicas, pensamiento crítico, comunicación y trabajo en equipo, con una visión integradora desde la genética hasta el estudio de ecosistemas, se enfatiza la valorización y uso sostenible de la biodiversidad amazónica y nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible y competitivo regional, nacional e internacional mediante la creación de biotecnologías eco-amigables inspiradas y desarrolladas con base en la biodiversidad para enfrentar desafíos actuales en medio ambiente, cambio climático, energía, salud y seguridad alimentaria. Además, de buscar integrar a los doctorandos a una red internacional de colaboración y metodologías de vanguardia, asegurando su liderazgo en el campo y fortaleciendo la reputación global del programa de doctorado en biociencias;

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las universidades se organizan y establecen su régimen académico, entre otros por las Unidades de Posgrado [...] La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado;

Que, en esa línea, el artículo 192° del Estatuto de la UNAP, precisa que la Escuela de Postgrado es la Unidad de formación académica de investigadores y docentes universitarios del más alto nivel que desarrolla programas de diplomados de postgrado, maestría, doctorado; articula e integra las unidades de postgrado de las Facultades para aplicar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes [...];

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el literal j) del artículo 88° sobre las funciones de la Escuela de Postgrado, señala lo siguiente: “Coordinar, gestionar y elevar al Consejo Universitario los nuevos programas de maestrías y doctorados con sus respectivas asignaturas y créditos correspondientes en coordinación con las facultades y las unidades de posgrado”;

Que, mediante Oficio N° 0804-2023-D-EPG-UNAP, presentado el 24 de agosto de 2023, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, en el marco de las funciones de la EPG, remite al rector la propuesta académica del programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”, oficializada mediante Resolución Directoral N° 1045-2023-EPG-UNAP, del 22 de agosto de 2023, elevando al Consejo Universitario para continuar con los procedimientos en el marco de su competencia;

Que, son fines de la universidad, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional nacional y mundial;

Que, asimismo la autonomía académica implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 28 de agosto de 2023, acordó aprobar el programa de doctorado en el marco del proyecto “Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómica de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada”;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 108-2023-CU-UNAP

De conformidad con los artículos 6°, 8°, 31°, 43° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220, artículos 39°, 40°, 108° y 192° del Estatuto de la UNAP y el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **programa de doctorado** en el marco del proyecto “**Doctorado en Biociencias con mención en Multi-ómicas de la Biodiversidad y Biotecnología Aplicada**”, que forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, remitir la presente resolución a la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para que en el marco de sus funciones proceda de acuerdo ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,DRAA,Modern.,Estad.,SG,Sunedu,Archivo(2)
jevd.